




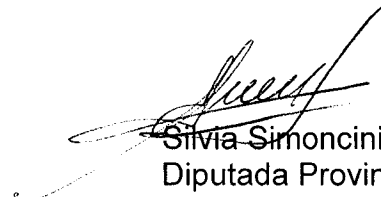
CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
10 OCT 2018	
Recibido.....	11:00.....Hs.
Exp. N°.....	35581.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, reclame al Poder Ejecutivo Nacional, la derogación de la Resolución N° 20/2018, dictada por la Secretaría de Gobierno de Energía, publicada en el Boletín Oficial el día 05 de octubre del año 2018.


Roberto Quirós


Silvia Simoncini
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene el objeto de manifestarse en contra de la actitud avasallante del Poder Ejecutivo Nacional y su política liberal en detrimento de todos los argentinos.

Exigimos al Gobierno Nacional que la Secretaría de Energía deje sin efecto la resolución por la cual el pueblo deberá hacerse cargo de las exorbitantes ganancias extras que las grandes empresas de energía se llevarán disfrutando plenamente de este verdadero pillaje liberal.

Mientras que en otros países del mundo la energía se subsidia, no solo el consumo domiciliario, sino el de las pequeñas y medianas empresas y comercios, para que sea posible su utilización y favorezca la inclusión social y el crecimiento económico, en nuestra Argentina, el modelo del gobierno nacional perjudica a este sector de la producción, que es el motor del mercado interno y a todos los trabajadores, castigándolos con una energía impagable, con tasas de interés del 74 %, descomunal aumento de precios, apertura indiscriminada de las importaciones, devastación del salario, despidos masivos, dólar imparable, monstruosa generación de deuda externa e interna, entrega de la soberanía al FMI, rumbo económico que se mantiene hacia un objetivo que ya está decidido, recesión, una crisis que no se detiene y un arrasamiento salvaje hasta límites de los que no conoce antecedentes nuestra historia.

Fue la política monetaria de este gobierno que generó la estampida del dólar y la devaluación para que unos pocos especuladores de los sectores más concentrados de la economía como los mega exportadores y el mercado financiero especulativo se vean beneficiados, así como las empresas proveedoras de energía a quienes ahora deberemos pagar todos los argentinos.

Mediante la Resolución N° 20/2018, dictada por la Secretaría de Gobierno de Energía, publicada en el Boletín Oficial el día 05 de octubre del año 2018, el PEN traslada a los usuarios la deuda que las distribuidoras de gas tienen con las productoras, por cuanto ya autorizó a cobrar fondos extraordinarios a los fines de compensarlas por la devaluación de la cual este mismo gobierno es el absoluto responsable.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Según manifestaciones emanadas del propio gobierno, este incremento responde a la deuda que las distribuidoras mantendrían con las productoras, ya que se encontraban pagando el gas con un dólar a \$20, que luego por contrato debieron hacerlo al tipo de cambio vigente al día antes del pago. Este pago lo realizan con una demora aproximada de 75 días y se efectúa al tipo de cambio vigente al día anterior al vencimiento, no de los usuarios, sino de los convenios que tienen entre ellas como empresas y de los cuales, el PEN, obviamente tiene conocimiento y los avala.


Esta decisión de "compensar" a las empresas gasíferas con 10.000 millones de pesos comenzaría a aplicarse desde el 1° de enero de 2019, por un período de 24 meses, por lo que los usuarios abonaremos este recargo hasta diciembre de 2020.

Hace solo unos pocos días, la secretaría de Energía autorizó un aumento más del 35 % en las tarifas, después que sus voceros habían manifestado que ya no se tocarían después del tarifazo de 1500 % desde que asumió en 2015. Otra mentira de este gobierno que cercena, con cada medida, los derechos reconocidos a los largo de muchos años de esfuerzo colectivo.

El Presidente Macri toma decisiones arbitrarias y abusivas, reflejadas en este caso en una resolución que viola la Constitución Nacional, por extemporánea que pretende que todo el pueblo argentino pague incrementos retroactivos de tarifas, que son injustas y resultan confiscatorias de la capacidad de pago de la gran mayoría de los trabajadores, destinadas a incrementar las riquezas de las empresas de energía pagándoles estas siderales sumas de dinero.

No registra nuestra historia un gobierno que haya programado y ejecutado una transferencia de recursos tan fenomenal desde los sectores del trabajo y de los más vulnerables, a los sectores más ricos.

Por lo manifestado anteriormente es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.


Patricia Quintero


Dra. Silvia Simoncini
Diputada Provincial